

SANTIAGO, 02 FEB 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

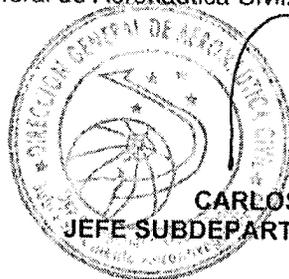
**VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:**

- a) La solicitud de la Empresa "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA.", RUT 76.230.220-9 para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado y Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como Centro de Mantenimiento, aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 405.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 1 Revisión 0 de fecha 31 de mayo de 2016, junto a la relación de personal de la Empresa.
- d) La inspección efectuada y aceptación de los siguientes antecedentes:
  - Lista de Capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en Calle Omar Page N° 2087, Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, Pudahuel, Región Metropolitana, Santiago, Chile; para la realización de sus labores de Mantenimiento.
  - Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencia del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento aplicable a las labores de Mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicable a la ejecución de las actividades de Mantenimiento solicitadas, indicados en su MPM.
- e) La Empresa "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA." cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la DAN 145, para el otorgamiento de su Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- f) Con fecha 03 de octubre de 2016, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Renovación Certificado Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145", Factura no afecta o exenta N° 132.242.
- g) Con fecha 01 de febrero de 2017, se otorgó el correspondiente Certificado DAN 145 como CMA. N° 405, con vigencia "INDEFINIDA".
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a las facultades que me otorga la Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA.", con domicilio en Calle Omar Page N° 2087, Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, Pudahuel, Región Metropolitana, Santiago, Chile; para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado y Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145, CMA. N° 405.
- 3) Esta Autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA**, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670, de fecha 14 de junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**



**CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL**  
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- CMA N° 405 "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA."
- 2.- DGAC.-DSG.-OF.C.P.(Inf.)
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL.
- 4.- D.S.O. (Inf.)
- 5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
- 6.- OF. TRANSPARENCIA.
- 7.- SDAE. (Registratura)
- 8.- SDAE.CARPETA DE C.A N° 405  
CRO/jac/Resolución DAN 145 CMA 405